



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 22 SEP 2020

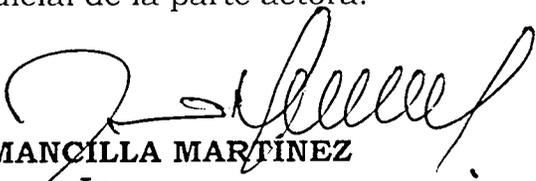
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 1019 00

1.- Se autoriza a SAIR ASTRID RODRIGUEZ REINA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.536.487 para que efectué las labores encomendadas por el apoderado de la parte activa, perceptibles a folio 16.

2.- Teniendo en cuenta que se presentó escrito por las partes y cumplidos los presupuestos establecidos en el numeral 2° del art. 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por el término de nueve (9) meses, contados a partir de la radicación del memorial. Por secretaría contrólense los términos.

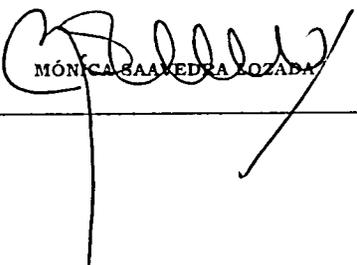
3.- Téngase en cuenta el diligenciamiento del citatorio y del aviso judicial de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P., visibles a folios 29 a 32, aportados por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 63 de fecha 23 SEP 2020 a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria.


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA